



ORD.: N° 351 /

MAT.: Informa definiciones estratégicas del Ministerio de OO.PP para el periodo 2022-2026.

INCL.: Definiciones estratégicas MOP 2022-2026.

Santiago, 21 ABR. 2022

DE : SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Como es de su conocimiento, las definiciones estratégicas constituyen una herramienta que entrega información sobre los ejes orientadores del quehacer de una organización y se obtienen a partir de un proceso de Planificación Estratégica o de un proceso más simple de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas en torno al quehacer actual. Lo anterior, permite que los Servicios se encuentren alineadas en torno a una misión y concentren sus esfuerzos en el logro de los objetivos estratégicos planteados para esta nueva administración.

De esta manera, los Servicios de nuestro Ministerio deberán actualizar sus definiciones estratégicas para el periodo 2022-2026, a través de su formulario A1, a más tardar el día **27.05.2022** mediante oficio informando a quien suscribe. Para lograr lo anterior, se adjunta ficha de definiciones estratégicas del Ministerio de OO.PP (Formulario A0) para el periodo 2022-2026.

Ante cualquier duda, favor comunicarse con la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión de nuestra Subsecretaría quien liderará el proceso a nivel ministerial.

Saluda atentamente a usted,

José Andrés Herrera CH.
Subsecretario de Obras Públicas

MMA/ASB

DISTRIBUCIÓN:

- Directores Nacionales MOP
- Director Instituto Nacional de Hidráulica
- Superintendente de Servicios Sanitarios
- Unidad de Auditoría Ministerial
- Archivo Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial
- Of. de Partes

FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PERIODO 2022-2026 (Formulario A0)

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
-------------------	-------------------------------------

Ley orgánica o Decreto que lo rige

DFL N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL. N° 206, de 1960, sobre construcción y conservación de caminos.

Misión del Ministerio

Proveer y gestionar eficiente y eficazmente obras y servicios de infraestructura, así como regular y favorecer la gobernanza de los recursos hídricos que garantice su preservación y disponibilidad; para propiciar con visión de futuro, un desarrollo sostenible, resiliente, inclusivo, participativo y con perspectiva de género, conectando el territorio, cuidando a las personas y mejorando su calidad de vida en armonía con la naturaleza.

Ámbitos de Acción

Número	Descripción
1	Conectividad: Servicios de Infraestructura de Conectividad Vial Urbana, Vial Interurbana, Vial Internacional, Aeroportuaria, Marítima, Fluviales y Lacustres.
2	Infraestructura de carácter social y productivo: Servicios de Infraestructura de Caminos Básicos e Indígenas, Borde Costero y Recreacional, Caletas Pesqueras Artesanales, Servicios de Edificación Pública, Edificación Patrimonial y Obras de Arte, Servicios de Infraestructura Sanitaria Rural e Infraestructura de Riego.
3	Protección del territorio y de las personas: Servicios de Infraestructura de Borde Costero y Zonas Ribereñas, Defensas Fluviales, Control Aluvional y Manejo de Cauces, Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias.
4	Regulación y Gestión del Recurso Hídrico: Regulación Sanitaria, Gestión e Información del Recurso Hídrico, Derechos de Agua, Fiscalización y Organizaciones de Usuarios.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	1.- Protección y aseguramiento de los recursos hídricos y servicios de agua potable para las personas: Regular y promover el uso estratégico de los recursos hídricos y servicios de agua potable, garantizando su preservación y protección, asegurando el consumo humano, saneamiento, calidad, cantidad y continuidad.
2	2.- Obras y servicios de infraestructura al servicio de las personas: Proveer y mantener obras y servicios de infraestructura de calidad que permitan conectar los distintos territorios, contribuir al desarrollo del país, facilitar la inclusión, la movilidad de las personas y la productividad.
3	3.- Desarrollo sostenible y conexión con las comunidades y el medioambiente: Avanzar en el desarrollo de obras, servicios de infraestructura y recursos hídricos resilientes, velando por el equilibrio entre crecimiento económico, el cuidado del medioambiente y el bienestar social, respondiendo oportunamente ante emergencias. Fortalecer en nuestro quehacer institucional la perspectiva de género, la participación ciudadana e inclusión, velando por el cuidado de las personas y las comunidades.
4	4.-Gestión de los recursos basados en información, eficiencia e innovación: Desarrollar estudios y generar información oportuna y de calidad en materia de infraestructura y recursos hídricos, que permitan mejorar la gestión ministerial y la coordinación interna y externa. Optimizar los recursos y procesos, mediante la innovación, eficiencia, eficacia y mejora continua.

--	--